



230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Rad: 54001-23-31-000-2012-00200-01
Accionante: William Javier Hernández Mora
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Consejo de Estado, conforme lo siguiente:

A folios 109 al 114 del expediente, obra providencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el H. Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda, por medio de la cual revocó el numeral primero de la sentencia del 28 de mayo de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, para en su lugar denegar la pretensión relacionada con la nulidad de la Resolución No. 006950 del 019 de diciembre de 2010 y confirmó los demás numerales.

Por lo anterior, se ordena comunicar a las partes en tal sentido y archivar el expediente.

En consecuencia se dispone:

1.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta, en proveído de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se revocó el numeral primero y se confirmaron los demás numerales de la sentencia del veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

2.- **COMUNÍQUESE** a las partes y **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBIEL AMED VARGAS GONZÁLEZ
MAGISTRADO


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en EREASO, notifíco a las partes la presente en Cúcuta, a los 03 de febrero de 2020.
04 FEB 2020


Secretario General